



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0027846/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Santiago Daniel PALMA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, para realizar una estadía de investigación en la Facultad de Química de la Universidad de la República Uruguay, Uruguay.

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 19 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 20;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Santiago Daniel PALMA, para realizar una estadía de estudio e investigación en el Centro Nacional de Salud Animal (CENSA), La Habana, Cuba.

Artículo 2º.- Encomendar y autorizar al Dr. Santiago Daniel PALMA (**Legajo 35.641**), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de estudio e investigación en el Centro Nacional de Salud Animal (CENSA), La Habana, Cuba; y en consecuencia, justificar **con goce de haberes** las inasistencias incurridas a partir **18-06-2017** y hasta **26-06-2017** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014** y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TREINTA
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:
CM.vv.

779

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC